



PRESIDENCIA DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

10998

**Consejo Nacional de Zonas Francas  
de Exportación**

27 OCT 2022

**CIRCULAR**

**A :** ADOZONA, ASOCIACIONES DE EMPRESAS DE ZONAS FRANCA, OPERADORAS, EMPRESAS DE ZONAS FRANCA, ZONAS FRANCA ESPECIALES Y DE SERVICIOS.

**ASUNTO :** NUEVOS SERVICIOS EN PLATAFORMA VUCERD.

Por este medio, hacemos de su conocimiento que, en consonancia con el programa de **Burocracia Cero** que lleva a cabo el Gobierno Dominicano, a partir del próximo día 1 del mes de noviembre del presente año 2022, serán migrados nuevos servicios hacia la plataforma de Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCERD).

Los nuevos servicios que serán brindados vía la Ventanilla Única de Comercio Exterior son:

1. Certificación/Renovación Empresas Exportadoras de Metales Ley Núm. 110 -13
2. Carta de no objeción para la venta al mercado local de materias primas, maquinarias y equipos, Ley Núm. 8-90.
3. Carta de no objeción para recibir materias primas, maquinarias y equipos del mercado local, Ley Núm. 8-90.
4. Carta de no objeción para mercancías devueltas, Ley Núm. 8-90.
5. Carta de no objeción para reembarque de materias primas, maquinarias y equipos, Ley Núm. 8-90.
6. Carta de no objeción para traspaso de materias primas, maquinarias y equipos para el mercado local, Ley Núm. 8-90.

Cualquier inquietud sobre este particular, pueden contactarnos a [servicios@cnzfe.gob.do](mailto:servicios@cnzfe.gob.do)

809-686-8077 Extensiones 2018, 2004.

**Dirección Ejecutiva**

